

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES. N° 503/2018

Expte. 52/2018.-

Montevideo, 12 NOV 2018

VISTO: las presentes actuaciones relativas al procedimiento de licitación Abreviada Nro. 6/2018 que tiene por objeto la contratación de una Agencia de Publicidad y Productora para la generación de contenidos audiovisuales, el diseño y producción de piezas para medios televisivos y radiales, animación, diseño de piezas gráficas, actualización, mantenimiento de información y diseño de página web y redes sociales;

RESULTANDO: 1) que el Departamento de Adquisiciones y Suministros realizó las publicaciones en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 del TOCAF y la pertinente comunicación a la guías especializadas, asimismo se invitó a cotizar a diversos proveedores especializados del ramo;

2) que a fs. 256 luce el acta labrada con fecha 2/07/2018 con motivo de la apertura de la licitación de referencia, en la cual consta que se presentaron 3 ofertas, a saber: ARTE AUDIOVISUAL S.R.L.(SECUENCIA) de fs. 46 a 119, LARSEN, LAUDRUP & LERBY LTDA. (LARSEN), de fs. 120 a 188 y TEOSUR S.A.(TEOREMA) de fs. 189 a 255; no habiéndose recibido ofertas vía on line por la página de compras estatales;

3) que a la luz del análisis primario de las ofertas presentadas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, a fin de determinar el cumplimiento de aspectos formales establecidos en el respectivo Pliego de Condiciones Particulares informa que las propuestas de las empresas LARSEN y TEOSUR S.A., presentan defectos de carácter subsanables, otorgando un plazo complementario de 2 días hábiles a efectos de que se proporcione la información solicitada, conforme lo dispuesto por el art. 66 literal A) del Decreto 150/012 (TOCAF) y art. 11 del PCP; documentación que se aportó por parte de las empresas, en tiempo y forma (fs. 264 a 267).-

4) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.2.7 del Pliego de Condiciones Particulares, la Comisión Asesora citó para el 30/08/2018 a las empresas SECUENCIA, LARSEN y TEOREMA, a efectos de realizar la exposición oral e

309

individual de su propuesta publicitaria, constancias de presentaciones que lucen de fs. 275 a fs. 277;

5) que el Sector Marketing de fs. 279 a 279 vta., se expide respecto a la evaluación del factor mencionado en el artículo 11.6 del Pliego de Condiciones Particulares – Propuesta Publicitaria – Servicios Ofrecidos (40%), sugiriendo la puntuación a tener en cuenta para cada una de las empresas;

6) que la comisión asesora actuante, elabora informe conteniendo cuadro comparativo, en donde fundamenta los ítems antecedentes, servicios ofrecidos y el plazo asignado a cada una de las ofertas, lo que luce de fs. 280 vta. a 281 vta. de obrados;

7) que habiéndose puesto de manifiesto las actuaciones por el plazo de 5 días hábiles a las empresas oferentes, ninguna evacuó la vista conferida, elevándose luego a esta Dirección General a efectos de dar conformidad a la nómina de oferentes, la que se aprueba a fs. 290;

8) que con fecha 18/10/2018 se realiza el acto de apertura correspondiente al sobre N°2, conteniendo las ofertas económicas, luego de la confección de la nómina de oferentes precalificados, adicionándose las 3 ofertas económicas de acuerdo a los siguientes folios: ARTE AUDIOVISUAL fs. 296, LARSEN a fs. 297 y TEOSUR S.A. de fs. 298 a fs. 302;

9) que el Departamento de Adquisiciones y Suministros a fs. 304, elabora cuadro comparativo de las ofertas económicas presentadas, y la Comisión Asesora actuante, elabora su informe final (fs. 305 a fs 306), en base a las distintas ofertas y ponderaciones de las propuestas económicas, sugiriendo la adjudicación del objeto de la presente licitación, a la empresa que obtuvo mejor calificación, vale decir, **ARTE AUDIOVISUAL SRL (SECUENCIA)**, por un precio mensual de \$ 133.000 iva incluido, ascendiendo a un monto anual de \$ 1:596.000 iva incluido, y por el plazo de contractual de dos años;

10) que la empresa ARTE AUDIOVISUAL SRL., se halla en estado *ACTIVO* en el *RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)*, tal cual se desprende de fojas 46;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la presente contratación, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que no obstante ello, el perfeccionamiento de la presente adjudicación queda condicionado a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

4) que la erogación resultante de la presente contratación será atendida: **a)** con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 221 (*Publicidad*), tal cual consta en la afectación preventiva luciente a fojas 10 de autos;

ATENCIÓN: a lo expresado;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

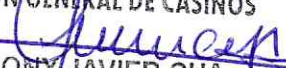
RESUELVE:

- 1) **ADJUDICAR:** el objeto de la Licitación Abreviada N° 6/2018 - cuyo objeto obra explicitado en el Visto de la presente, a la empresa **ARTE AUDIOVISUAL SRL (SECUENCIA) – RUT N° 100 554950010, por un precio mensual de \$ 133.000 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil) iva incluido, ascendiendo a un monto anual de \$ 1.596.000 (pesos uruguayos un millón quinientos noventa y seis mil) iva incluido.-**
- 2) **ESTABLECER:** que de acuerdo al artículo 2.5 del Pliego de condiciones particulares, la presente contratación se realizará por el término de dos años a partir de la notificación, el cual podrá ser prorrogado por dos períodos anuales más, de común acuerdo entre las partes.-
- 3) **ESTABLECER:** que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera expresada en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente.-
- 4) **QUEDA CONDICIONADO:** el perfeccionamiento de la presente adjudicación a la intervención previa y sin observaciones del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.-
- 5) **PASE:** al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos pertinentes.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y remisión de estos obrados al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al

Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado ante dicha Secretaría de Estado.- Una vez intervenido sin observaciones, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones pertinentes. Luego, **PROSIGA** al Área de Administración General a efectos de registrar el presente contrato, dando conocimiento asimismo al Sector Marketing, acerca del plazo de contratación estipulado y sus posibles prórrogas.-

6) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE**: a las Áreas de Administración General y Financiera y Departamentos de Arquitectura y de Adquisiciones y Suministros.- Posteriormente, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para la recepción de las facturas correspondientes, la que deberán estar previamente conformadas por el Sector Marketing.- Luego, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para su ulterior pago, de todo lo cual se dejará constancia en autos.- Ulteriormente, **ARCHÍVESE**.-

DIRECCION GENERAL DE CASINOS


ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL